

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de 30 de septiembre de
Elaboración: 2021

Folio: 0084/2021

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Ku	Chan	Noe Demetrio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 20 al 23 de septiembre de 2021

Lugar: Ejido Petcacab y CAT Eugenio Aguilar Moreno, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: a visita de inspección en materia forestal por actividades de aprovechamiento y CAT.

Síntesis: se realizo visita de inspeccion en materia forestal en terrenos del ejido Petcacab por actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables y visita al Centro de Almacenamiento y Transformación del C. Eugenio Aguilar Moreno, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Conclusión: durante el periodo del 20 al 23 de septiembre se realizo visita de inspección dentro del Ejido Petcacab por actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables, y Inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación del C. Eugenio Aguilar Moreno, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Resultados Obtenidos: se realizaron visitas de inspeccion por actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables y visita de Inspección a un CAT, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Contribución: Cumplimiento al POA en los rubros de operativos en materia forestal

Atentamente

Ing. Noe Demetrio Ku Chan

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

04 OCT 2021

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

OFICIO DE COMISIÓN

No. PFPA/29.3/8C.17.4/F/0169-2021.



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría federal de Protección al Ambiente.
Delegación Quintana Roo.
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Cancún, Quintana Roo, a 13 de septiembre de 2021.

NOE DEMETRIO KU CHAN
CAROL ESTRELLA UU ESPENS
JORGE ARTURO ANGULO CAUICH
INSPECTORES FEDERALES.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Terrenos del ejido Petcacab y CAT Eugenio Aguilar Morelos, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

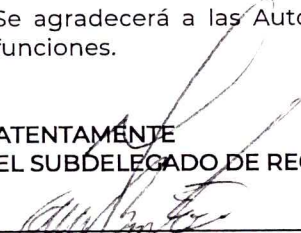
FECHA DE LA COMISIÓN: 20 al 23 de septiembre de 2021.

OBJETO DE LA COMISION: visita de inspección en materia forestal por actividades de aprovechamiento y CAT.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES.



ING. HUMBERTO MEX CUPUL

Encargado de Despacho de La Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, designado mediante oficio PFPA/1/4C.26.1/000362/21, de 16 de abril de 2021, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, Inciso A), 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

